

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

26. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO NÚMERO 201000337 DE 08 DE MAYO DE 2019 QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2019 adoptó el siguiente Acuerdo registrado al número 2109000337 de fecha 08 de mayo de 2019:

I.- Que se encuentra en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD).

II.- Que el artículo 13 del RGPD establece que al objeto de cumplir con el deber de información sobre el tratamiento de datos, se debe establecer una política de privacidad.

III.- Que la Política de Privacidad tiene por objeto poner en conocimiento de los titulares de los datos personales que son tratados por la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA los aspectos específicos relativos al tratamiento de sus datos.

IV.- La Política de Privacidad será aplicable tanto a la información recogida de forma presencial directamente a través de los diferentes servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, como a través de su página web de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) como por la Sede Electrónica (sedemelilla.es).

V.- Se debe indicar que la Ciudad Autónoma de Melilla cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos 2016/679), respeta la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

VI.- Los datos de carácter personal sólo se obtendrán para su tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, y que serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para dicha finalidad, o cuando lo solicite el titular en el ejercicio de su derecho de cancelación.

VII.- Que el Jefe de la Sección de Infraestructuras y Seguridad TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla es el Delegado de Protección de Datos a los efectos de lo establecido en el artículo 37 del RGPD.

VIII.- Que, de acuerdo con el vigente Decreto de Distribución de Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla, le corresponde a la Consejería de Presidencia y Salud Pública entre otras atribuciones: la Automatización de procedimientos y procesos de gestión; las actuaciones en el ámbito de la Administración Electrónica; y la coordinación e interlocución con la AGE en la implantación de iniciativas de e-Administración, Interoperabilidad y cualquiera otra en el ámbito de las TIC.

IX.- Que con fecha 28 de marzo de 2019 se emite informe justificativo de la necesidad de la aprobación de la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla por parte del Delegado de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con el visto bueno de la Dirección General de la Sociedad de la Información.

X.- Que con fecha 09 de abril de 2019 se procede a dar el visto bueno a la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla por parte del Comité de Seguridad en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

XI.- Que con fecha 09 de abril de 2019 se procede a emitir informe de legalidad favorable por parte de la Secretaría Técnica de Presidencia y Salud Pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, visto informe de la Dirección General de la Sociedad de la Información, visto bueno favorable del Comité de Seguridad en Tecnologías de la Información y la Comunicación e Informe de la Secretaría Técnica de Presidencia y Salud Pública, y de acuerdo con el artículo 33.5 h) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER:**